



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 2022-00168-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL: AI** Despacho del señor Juez informando que, la parte activa en el presente proceso solicita oficiar al empleador para que informe a este despacho sobre la medida cautelar. Se deja constancia que el correo emisor corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de diciembre de 2022.

**RAMIRO CARREÑO RUEDA**  
Escribiente

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, la parte activa en el proceso de marras solicita oficiar a la **SECRETARIA DE SANTANDER y a COLPENSIONES** para que informe la razón por la cual se han sustraído a dar cumplimiento a la orden impartida por su despacho el día 06 de abril de 2022.

Revisado el expediente, se tiene que no obra en el plenario constancia de elaboración y/o trámite de oficios con relación a las medidas cautelares ordenadas por este despacho en auto de fecha 06/04/2022, por ende, previo a solicitar a las entidades mencionadas, se ordenará la elaboración y el trámite de los mismos por parte de la secretaria del despacho.

Teniéndose lo anterior y de la revisión practicada al expediente se dispuso:

- 1. POR SECRETARIA** procédase a la elaboración y trámite de los oficios que comunican medidas cautelares decretadas por el despacho en auto de fecha 06/04/2022, previo a requerir a las entidades **SECRETARIA DE SANTANDER y COLPENSIONES**.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS**  
JUEZ